



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS  
VIGENCIA 2013**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
DICIEMBRE DE 2014**

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS  
VIGENCIA 2013

Contralor Distrital de Cartagena	MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Director Técnico Auditoría Fiscal	FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Coordinador del Sector	GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
Equipo de Auditoría	FERNANDO GUTIERREZ POMBO (Líder) CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA ALBERTO BORGE ALCALA

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>04</b>
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	05
1.1.1 Control de Gestión	05
1.1.2 Control de Resultados	06
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	07
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	07
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>09</b>
2.1 CONTROL DE GESTION	09
2.1.1 Factores Evaluados	09
2.1.1.1 Ejecución Contractual	09
2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Cuenta	15
2.1.1.3 Legalidad	17
2.1.1.4 Gestión Ambiental	17
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	17
2.1.1.6 Resultado Plan de Mejoramiento	18
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	19
<b>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>20</b>
<b>2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>20</b>
2.3.1 Estados Contables	21
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	22
2.3.2 Gestión Presupuestal	22
2.3.3 Gestión Financiera	23
3.2 Atención de Quejas	23
<b>4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES</b>	<b>24</b>
<b>5. ANEXOS</b>	<b>25</b>



Cartagena de Indias D.T y C.

Doctora:

**ZULLY SALAZAR FUENTES**

Directora Ejecutiva

Corporación Turismo Cartagena de Indias

La Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoria Vigencia 2013

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular a la Corporación Turismo Cartagena de Indias, ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen al Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financiera administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Corporación Turismo Cartagena de Indias, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Gestión, Resultados y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción de y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin ultimo del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoria prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con la de general aceptación; por tanto, requirió acordes con ellas, de planeación y

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969*

*www.contraloriadecartagena.gov.co*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 89.5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013

<b>MATRIZ DE EVALUACION DE LA GESTION FISCAL</b>			
<b>CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2013</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Control de Gestión	90.4	0.5	45.2
2. Control de Resultado	80,9	0.3	24.3
3. Control Financiero	100,0	0.2	20,0
Calificación Total		1.00	<b>89,5</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA EL FENECIMIENTO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>FENECE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>		
<b>RANGO DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE LA GESTION</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto de Control de Gestión, es **FAVORABLE**



como consecuencia de la calificación obtenida de 90.4 puntos, como resultado de la ponderación de los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTION CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación total
1. Gestión Contractual	100	0.65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	63,5	0.02	1,3
3. Legalidad	78,8	0.05	3,9
4. Gestión Ambiental	0,0	0.05	0,0
5. Tecnologías de la Comunica. y la Inform. (TICS)	35,3	0.03	2,9
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0.10	10,0
7. Control Fiscal Interno	74,2	0.10	7,4
<b>Calificación Total</b>		<b>1.00</b>	<b>90,4</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de auditoria

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación obtenida de 80.9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.9	1.00	80.9
<b>Calificación total</b>		<b>1.00</b>	<b>80.9</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Desfavorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			



<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, y en aplicación de la matriz preestablecida conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación obtenida de 100 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación contenido en la Tabla N°3 de la Matriz de Control Interno Fiscal:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Estados Contables	100,0	0.70	70.0
Gestión Presupuestal	100,0	0.10	10.0
Gestión Financiera	100,0	0.20	20.0
Calificación total		1,00	<b>100.0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiera y Ppal.</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **SIN SALVEDAD O LIMPIA**.



## Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veinticuatro (24) Hallazgos administrativos sin alcance.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe preliminar, dentro de los (08) ocho días calendarios siguientes al recibo del informe definitivo.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por equipo el auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**  
Contralor Distrital

*Proyectó: Comisión Auditora*  
*Revisó: Germán Alonso Hernández Osorio*  
*Coordinador Sector Gestión Pública y Control*  
*Fernando David Niño Mendoza*  
*Director Técnico de Auditoría Fiscal*



## 2. RESULTADO DE AUDITORIA

### 2.1 CONTROL DE GESTION

Como resultado de la auditoria adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoria y de acuerdo con la información suministrada por la **CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuenta en línea de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T y C, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 265 contratos por valor de \$ 7.782.090.343, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	59	\$1.496.524.331
Consultoría	2	\$ 38.000.000
Interventoria	1	\$5.310.000
Mantenimiento y/o Reparación	6	\$511.241.350
Obra Publica	2	\$51.167.949
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	3	\$30.404.400
Servicio de Transporte	2	\$1.553.101.252
Publicidad	31	\$276.340.944
Prestación de los Servicios de Salud	3	\$23.959.925
Otros	112	\$1.895.888.627
Prestación Serv. Profes de Apoyo y Artis	18	\$350.113.966
Convenio Interadministrativo	3	\$2.252.653.537
Convenio de asociación con particulares	1	\$10.000.000
Contratos de apoyo con particulares	4	\$272.836.000
Serv. Intermedia. Proveer talento humano	1	\$6.175.840
Suministros	16	\$516.573.144
Compra venta (bienes inmuebles)	1	\$21.180.440
<b>TOTAL</b>	<b>265</b>	<b>\$7.782.090.343</b>



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido al puntaje atribuido de 100 resultante de ponderar los aspectos que se relaciona a continuación:

TABLA 1.1 EVALUACION DE LA GESTION CONTRACTUAL CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS – VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACION EXPRESADA POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contrato Suministro	Q	Contratos Consultoría u Otros	Q	Contratos Obra Publica	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	42	100	8	100	2	100	3	100	0.50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	42	100	8	100	2	100	3	100	0.05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	42	100	8	100	2	100	3	100	0.20	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	100	42	100	8	100	2	100	3	100	0.20	20,0
Liquidación de los contratos	100	42	100	8	0	2	100	3	100,00	0.05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN EJECUCION CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### *Obra Pública*

Durante la vigencia se reportaron 3 contratos de obra por valor de \$384.850.486

### *Prestación de Servicios*

De un universo de cincuenta y nueve (59) contratos de prestación de servicios se auditaron 42, por valor de \$774.644.578, equivalentes al 52% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:



### *Suministro*

De un universo de dieciséis (16) contratos se auditaron 8 contratos de la totalidad de los mismos; por valor de \$119.106.734, equivalentes al 23% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

### *Consultoría u Otros Contratos.*

La entidad reportó la ejecución de dos (2) contrato de Consultoría, por valor de \$43.324.264, equivalente al 100% del valor total contratado, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

De la ejecución contractual se detectaron las siguientes observaciones:

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 1**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°40 de 2013, cuyo objeto es la compra venta del Servidor para la administración de la Red local y almacenamiento de datos de la corporación Turismo Cartagena de Indias, no se anexa el informe del supervisor de conformidad con el numeral dos de la cláusula tercera del contrato.

Se pudo observar que la unidad de conservación no se encuentra foliada.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 2**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N° 3 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en materia financiera y en ocasión con los diferentes convenios que celebra con el Distrito, el informe de actividades de los meses de junio y julio se encuentran sin firmar, al igual que la cuenta de cobro esto de conformidad con el numeral 3.5 de la clausula tercera. No se aportaron lo informes de interventoria de los meses de enero a diciembre, el informe de actividades del mes de mayo esta dirigido a la presidencia y no a la interventoria.



### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 3**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°5 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como abogado en el área de contratación y en general las actividades y acciones que requieran de su concurso en el desarrollo de su profesión, no se aporta el informe de mensual de actividades de marzo a julio. Tampoco registra el informe de interventoría y/o supervisión de septiembre a diciembre.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 4**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°07 de 2013 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en materia contable a la corporación de turismo, los estudios previos se encuentran sin firmar.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 5**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°10 de 2013, cuyo objeto es la realización de mantenimiento de zonas verdes de la corporación, en el cuerpo del contrato se repite la cláusula sexta, y el documento de aceptación de oferta se encuentra sin firmar.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 6**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°11 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios de telecomunicaciones internet fibra óptica para las oficinas de la corporación, en el informe de interventoría aparece como valor del contrato la suma de \$12.679.612 y fue reportado con valor de \$16.646.812.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 7**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°21 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios de conceptualización de campaña, activaciones y material promocional de



la vitrina turística de anato; la cotización u oferta económica se encuentra sin la firma del cotizante u oferente.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 8**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°42 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios para el manejo de la campaña Cartagena Mía que adelanta la corporación; no se aporta el pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con la clausula tercera del contrato.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 9**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°46 de 2013, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la realización del tercer festival de las artes escénicas del gran Caribe; la designación del supervisor esta sin firmar y quien debe firmar aparece con el mismo cargo de la persona designada - la Dir. Administrativa y Financiera aparece como Dir. De Promoción y Mercadeo.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 10**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°57 de 2013, cuyo objeto es la realización de análisis, diseño, desarrollo e implementación de un software destinado a permitir el acceso de turistas y visitantes al muelle la bodeguita. En el expediente aparecen dos actas de recibido a satisfacción - la designación del interventor recae en la dirección de promoción y mercadeo y quien está recibiendo a satisfacción es el director de planeación.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 11**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°65 de 2013, cuyo objeto es la realización de pautas publicitarias de la campaña Cartagena Mía en Caracol Radio. La designación de interventoria aparece sin firmar.



### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 12**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°73 de 2013, cuyo objeto es prestación de servicios de transporte de personal y servicios para fan trip discovery dentro del marco de la acción de la corporación. No se aporta la aprobación de pólizas.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 13**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°68 de 2013, cuyo objeto es arrendamiento de bien inmueble para el almacenamiento del archivo de gestión, documentos y materiales de la corporación. En el expediente no se aporta el documento de autorización de parte del propietario del inmueble donde autoriza a la inmobiliaria Bozzimbett a arrendar dicho inmueble - no se aporta el certificado de existencia y representación legal de Bozzimbett.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 14**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°111 de 2013, cuyo objeto es la prestación de los servicios para la realización de evento de lanzamiento nuevo producto turístico Bay Tour de la ciudad de Cartagena. En el expediente no se aporta el certificado de pago correspondiente al sistema general de seguridad social y de aportes parafiscales de conformidad con la cláusula tercera del contrato.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 15**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°149 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios de impresión de material promocional de la ciudad para la distribución en ferias y workshops. En el expediente no se aporta el acta de terminación y liquidación del contrato de conformidad con la cláusula tercera.



Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°126 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios para la organización, gestión y seguimiento de viajes de familiarización para prensa y tour operadores en la ciudad de Cartagena. El cuerpo del contrato no presenta la cláusula cuarta - no se aporta el pago del sistema de seguridad social y parafiscales.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 16**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°127 de 2013, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales como comunicador social en el área de prensa y comunicaciones de la corporación. El expediente excede el número de folios máximo que debe tener cada unidad de conservación (200 folios) de conformidad con la ley de archivos 594 de 2000.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 17**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°112 de 2013, cuyo objeto es la compraventa de equipos de cómputos para la corporación turismo Cartagena de Indias. El acta de aprobación de pólizas aparece sin firmar - el certificado de registro mercantil no determina quien es el representante legal - no hay acta de terminación y liquidación del contrato - no se aporta el certificado de pago correspondiente al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales.

#### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 18**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°143 cuyo objeto es el suministro de elementos de protección personal para los empleados y personal en misión de la corporación. No se aporta pago al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la cláusula quinta del contrato.



### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 19**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°55 de 2013, cuyo objeto es la realización de obras civiles para la construcción de estructuras para control de erosión en el muelle la bodeguita. En el expediente no se aporta el certificado de existencia y representación legal.

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 20**

Por desconocimiento, descuido o falta de control, en la unidad de conservación contentiva del expediente del contrato N°142 de 2013, cuyo objeto es la realización de obras civiles de mantenimiento y acondicionamiento del muelle de madera de la corporación de turismo. En el cuerpo del contrato no hay clausula cuarta - no esta el acto administrativo de designación del supervisor de conformidad con la clausula sexta del contrato.

#### *2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas*

Se emite una opinión CON DEFICIENCIA, en consideración a que se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no cumplió con el deber de diligenciar la totalidad de los formatos tal como lo exige la Resolución 107/2009 Capitulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.

Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Por lo anterior, se conmina a la Administración, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.

La aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal arrojó el siguiente resultado:



VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	00	0.10	0.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	70	0.30	21
Calidad (veracidad)	70	0.60	42
<b>SUBTOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA OTROS FORMULARIOS O MODULOS</b>		<b>1.00</b>	<b>63</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### **Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 21**

De acuerdo a los formatos exigidos mediante la herramienta electrónica SIA, se evidenció que a pesar que la Corporación de Turismo anexó archivos de algunos formatos, la misma no fueron registrados en la plataforma SIA a efectos de cumplir con lo exigido por la Resolución 107/2009 Capítulo IV, art. 7, emanada de la Contraloría Distrital.

Es deber formal rendir los formatos que exige la herramienta y los soportes y/o anexos deben corresponder como material que permita aclarar o que por la extensión del archivo no permita su respectivo cargue. Por lo anterior se conmina a la corporación, el deber de digitar toda la información correspondiente en los formatos exigidos para tal fin.

#### *2.1.1.3. Legalidad*

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	75,0	0.40	30,0
De Gestión	80,0	0.60	48,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>78,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.1.4. Gestión Ambiental

Dentro de la evaluación realizada se apreció que la entidad no planeo realizar inversiones en planes, programas y proyectos ambientales y dentro de los formatos obligados a rendir no aparece la inversión ambiental, al igual que en su presupuesto de inversión. Se emite una opinión INEFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTION E INVERSION AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales	0	0.60	0
Inversión Ambiental	0	0.40	0
<b>CUMPLIMIENTO GESTION AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.1.5. *Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)*

Se emite una opinión EFICIENTE, con fundamento en la evaluación y aplicación de los aspectos que integran las Tecnologías de la Información y la Comunicación, al interior de la estructura organizacional de la entidad:

TABLA 1-5 MATRIZ CALIFICACION DEL ASPECTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	95,8
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION</b>	<b>95,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Aspectos evaluados:

- Integridad de la Información 93,2 puntos
- Disponibilidad de la Información 100, puntos
- Efectividad de la Información 100, puntos
- Eficiencia de la Información 93,1 puntos
- Seguridad y Confiabilidad de la Información 92,6 puntos
- Estructura y Organización área de Sistemas 82,3 puntos
- Legalidad de la Información 100 puntos
- Estabilidad de la Información 100 puntos

2.1.1.6. *Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento*

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento se CUMPLE, en razón a que el mismo fue suscrito el día 13 de enero de 2014, lo cual indica que están dentro de los términos para su cabal cumplimiento, por lo anterior, se dio cumplimiento a las resoluciones 303 del 30 de diciembre de 2008, mediante la cual se establecieron los parámetros para la elaboración, presentación, aceptación y seguimiento de los planes de mejoramiento y a la Resolución 173 del 26 de julio de 2013 mediante la cual se ajustan los parámetros para la elaboración, presentación, aceptación y seguimiento de los planes de mejoramiento; en consideración a lo anterior se



establecieron los siguientes resultados que se muestran en la tabla 1-6 de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal:

TABLA 1-6 CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20,0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100,0</b>
Calificación		Cumple	
Cumple	2		
Cumple parcialmente	1		
No cumple	0		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos reportados en la matriz con los N°: 1, 2, 3, las cuales aun están dentro de los términos para su ejecución.

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0.y 1.89	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{3}{3} \times 100 = 100$	Este indicador señala que de las 3 acciones evaluadas, la Entidad le dio cumplimiento a 3, lo que corresponde a un 100%.
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Acciones Parcialmente Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	
$\frac{\text{N}^\circ \text{ Acciones No Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de auditoría



### 2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión CON DEFICIENCIA, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (primera calificación del CFI)	71,5	0.30	21,5,
Efectividad de los controles (segunda calificación del CFI)	74,5	0.70	52,2
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>73.6</b>
Calificación		<b>Con Deficiencias</b>	
Eficiente	2		
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El puntaje atribuido de 73.6 que arroja la matriz es menor de 80 puntos por lo que la calificación resultante es con deficiencia.

### 2.2. CONTROL DE RESULTADOS.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados CUMPLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2.1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	74,2	0.20	14,8
Eficiencia	56,3	0.30	16,9
Efectividad	98,0	0.40	39,2
Coherencia	100,0	0.10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>80,9</b>
Calificación		<b>Cumple</b>	
Cumple	2		
Cumple Parcialmente	1		
No Cumple	0		

Fuente: Matriz de calificación



## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS			
VIGENCIA 2013			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Parcial
1.Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2.Gestión Presupuestal	100.0	0.10	10.0
3.Gestion Financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>100.0</b>
Concepto de Gestión Financiera y Presup.			
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
RANGO	<b>Concepto</b>		
80 o mas puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 22

La Corporación Turismo de Cartagena, por la falta de control y seguimiento en los giros dentro de los términos legales de la obligación tributaria pagada a la DIAN.

### Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 23

Por falta de control y supervisión se evidenciaron pagos de forma extemporánea a la Seguridad Social (EPS, AFP, ARP y Aportes Parafiscales) durante los meses de Enero, Febrero y Agosto de 2013, según pagos realizados en el Operador SOI, lo que amerita una acción de mejora para eliminar la causa de la observación en comentario.



### 2.3.1. Estados Contables

La opinión fue SIN SALVEDAD O LIMPIA, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 EESTADOS CONTABLES											
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido										
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0										
Índice de inconsistencias	0.0, %										
<b>CALIFICACION ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin salvedad</td> <td>&lt; = 2%</td> </tr> <tr> <td>Con salvedad</td> <td>&gt;2% &lt; = 10%</td> </tr> <tr> <td>Adversa o negativa</td> <td>&gt;10%</td> </tr> <tr> <td>ABSTENCIÓN</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Calificación		Sin salvedad	< = 2%	Con salvedad	>2% < = 10%	Adversa o negativa	>10%	ABSTENCIÓN	
Calificación											
Sin salvedad	< = 2%										
Con salvedad	>2% < = 10%										
Adversa o negativa	>10%										
ABSTENCIÓN											
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Sin Salvedad o Limpia</td> </tr> </table>		Sin Salvedad o Limpia									
Sin Salvedad o Limpia											

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Muestra la calificación de la Entidad, obtenida en la evaluación de la comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable. Para efectos de emitir un pronunciamiento, sobre la Evaluación del Control Interno Contable, se dictaminó los Estados Financieros de conformidad con lo establecido en las Normas Contables Decreto 2649 y 2650/93 y demás normas pertinentes para su correcto seguimiento y control de conformidad con lo consagrado en la Resolución 357/08.

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable y presentación del informe, aplica las valoraciones cuantitativas y cualitativas del proceso contable, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación.

Para la vigencia fiscal 2013 la calificación del Control Interno fue de **4,3** puntos ubicándose en el rango “**Adecuado**”.



### Hallazgo Administrativo sin Alcance N° 24

Presenta debilidad del control en la elaboración de notas específicas de rubros importantes por su cuantía e incidencia en la estructura financiera de la Corporación de Turismo de Cartagena de Indias como son Inversiones, Otros Deudores, Otros Pasivos y Patrimonio.

#### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTION PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

#### 2.3.3. Gestión Financiera

Se emite opinión EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3.3 GESTION FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100
<b>TOTAL GESTION FINANCIERA</b>	<b>100</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



### 3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el proceso auditor no se asignaron Denuncias, Quejas ni Reclamos.

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**



**4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**  
**Vigencia 2013**

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE</b>	<b>24</b>	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>		
<b>3. PENALES</b>		
<b>4. FISCALES</b>		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>24</b>	



**CONTRALORÍA DISTRITAL**  
DE CARTAGENA DE INDIAS



## 5. ANEXOS

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)*

**“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”**